 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th colspan="2">DIA</th> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>08</td> <td>06</td> <td></td> </tr> </table>			AÑO	MES	DIA		2013	08	06	
		AÑO	MES	DIA								
2013	08	06										
Página 1 de 10												

Santiago de Cali, 03 de Septiembre de 2013

Señor
LUZ ANGELA PEDRAZA MOYANO
Representante Legal
LA GRAN PAPELERA LTDA
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SEPTIEMBRE 03 DE 2013 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA Nº SVS-MC-015-2013 CONTRATO Nº 4147.0.26.1. 208 -2013
--

La Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali a través de invitación publicada en la página del SECOP de fecha 26 de Agosto de 2013, inició el proceso de contratación de mínima cuantía N° SVS-MC-015-2013 cuyo objeto es Seleccionar a través de persona natural o jurídica debidamente habilitada, la Compra de insumos de papelería, aseo, cafetería y material didáctico como apoyo al proyecto de inversión BP No 042543 para el Proyecto PJAOC de la Secretaria de Vivienda Social.

La Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento del inciso tercero del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013, procede a comunicar la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada el día 28 de Agosto de 2013, radicada bajo el N° 16120 Hora: 3:44 PM., toda vez que revisados los requisitos habilitantes, Jurídicos, técnicos, y económicos, se estableció que la empresa **LA GRAN PAPELERA. LTDA** con **NIT N° 830.513.383-9** cumple con las condiciones requeridas para ejecutar el objeto contractual.

CONTRATO:	Nº 4147.0.26.1. - 2013
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 94 ley 1474 de 2011 y artículo 3.5.1 del Decreto 0734 de 2012, en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013)
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - Avenida 5AN No.20N 08 edificio Fuente Versalles Teléfono 6684351

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2013	08	06
		AÑO	MES	DÍA				
2013	08	06						
		Página 2 de 10						

CONTRATISTA:	LA GRAN PAPELERA LTDA
NIT	Nº 830.513.383-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ANGELA PEDRAZA MOYANO
CC.	Nº 51.949.899

OBJETO DEL CONTRATO: Seleccionar a través de persona natural o jurídica debidamente habilitada, la Compra de insumos de papelería, aseo, cafetería y material didáctico como apoyo al proyecto de inversión BP No 042543 para el Proyecto PJAOC de la Secretaria de Vivienda Social.

VALOR DEL CONTRATO: Es la suma de QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$15.041.341) incluido el IVA, discriminados de la siguiente forma:


VALOR	\$ 12.966.673 PESOS M/CTE
IVA	\$ 2.074.668 PESOS M/CTE
VALOR TOTAL	\$15.041.341 PESOS M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho (08) días hábiles a partir de su perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS: La entrega de los insumos se realizara en la Avenida 5AN No.20N 08 edificio Fuente Versailles segundo piso, almacén PJAOC, donde funcionan las dependencias del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, se compromete a pagar el valor del contrato en un solo pago, liquidado sobre el valor del servicio efectivamente realizado, previa presentación de factura y expedición de la respectiva certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma.

La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja – PAC y a los recursos disponibles en la tesorería de LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th colspan="2">DÍA</th> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>08</td> <td>06</td> <td></td> </tr> </table>			AÑO	MES	DÍA		2013	08	06	
		AÑO	MES	DÍA								
2013	08	06										
Página 3 de 10												

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:


1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por la Secretaria de Vivienda Social, el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la presente aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, para la ejecución del contrato.
5. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones y/o recibos de pago, donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARP, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789/02). LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
6. El proponente y/o contratista debe tener su domicilio principal en Cali o sucursal debidamente registrada en Cali.
7. Presentar oportunamente la factura con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato, sobre su correcta ejecución.
8. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la aceptación de la oferta.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <td>AÑO</td> <td>MES</td> <td>DÍA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2013	08	06
		AÑO	MES	DÍA				
2013	08	06						
		Página 4 de 10						

9. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
20	alfileres caja económica	caja
120	acuarela económica	unidad
4	almohadillas para sellos económico	unidad
30	Aromaticas	caja
5	lava losa	unidad
80	a-z carta economica	unidad
20	azúcar en sobre	paquete
30	azúcar x 500 gr.	libras
2	balde plástico para baño	unidad
2	batola dacron blanca para archivo	unidad
15	bisturí l200 grande	unidad
5	bolsa con bandas de caucho	bolsa
15	bolsa para basura x 6 unidades	paquete
2	bomba p/destapar sanitario	unidad
10	borrador tablero imp plástico (tablero marcador) económico	unidad
150	borradores nata economica	unidad
50	café	libras
50	cajas de cartón para archivo	unidad
20	cajas de ganchos legajador plásticos	caja
50	carpetas oficio colgante	unidad
100	carpetas rígidas para archivo	unidad
2	Cartelera en corcho 1,20x1,00 mts. marco madera	unidad
150	cartón paja por pliego	unidad - pliego
10	Tóner impresora multifuncional hp LaserJet Enterprise 500 mp-525 dn mfp (cf116 a) rendimiento 12.500 pag. maquina: lj p3015-ce255x	unidad
100	cartulina x 1/8 paquetes	paquete
20	cartulinas legajadoras x 50 juegos amarilla	unidad
1	torre cds x 50 unidades	torre
30	chinche cabeza plástica	caja
15	cinta enmascarar 24 x 20 m. economica	rollo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	08	06
		AÑO	MES	DIA				
2013	08	06						
		Página 5 de 10						

50	cinta transparente delgada rollo económico	unidad
5	porta cinta adhesiva delgada	unidad
10	cinta transparente para empaque económica	unidad
1	porta cinta adhesiva para empaque	unidad
30	clips mariposa x 50 unid	caja
50	Clips pequeños x 100 unid.	caja
150	colores no. 12 económico	caja
50	corrector liquido lápiz	unidad
20	cosedoras de oficina	unidad
150	crayola paquete grueso x 10 unid. económico	unidad
5	cuchillas para bisturí I-200 grande x 10 unid	caja
5	decímetros para topografía	unidad
5	desinfectante para baños y sanitarios (límpido) x galón	galón
10	detergente en polvo x 5000 gr	unidad
10	dulceabrigo x metro	mtr
120	escarcha tubo color	unidad
5	escobas cerdas plásticas	unidad
20	esponjas lavaplatos amarillo / verde	unidad
15	fechadores	unidad
5	filtros para cafetera x 200 unidades	paquete
5	flexómetros (8-10 mtrs)	unidad
20	ganchos para cosedora	caja
100	ganchos plásticos gancho legajador plástico extrapluss(12 cm de altura)	unidad
4	guantes de látex tallas I - m	caja
12	guantes para aseo 8, 10 y 12	pares
15	huellers dactilar económico	unidad
5	humedecedor de dedos crema grande	unidad
4	jabón de manos liquido galón	galón
60	Lapicero kilométrico 100 caja x 12 unid.	caja
250	lápiz mina negra no.2	unidad
20	libreta de apuntes 1/16 línea ejecutiva	unidad
20	libreta de apuntes tamaño carta	unidad
10	libreta de cartera de nivel topográfica	unidad
10	libreta de cartera transito	unidad
20	libretas de papel periódico media carta	unidad
5	limpiadores vidrios atomizador x 1.000 cc	unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	08	06
		AÑO	MES	DIA				
2013	08	06						
		Página 6 de 10						


10	madejas de lana grande x 100 mtrs	unidad
60	marcador permanente negro, azul, rojo económico	caja
50	marcadores borrables azul, rojo, verde, negro económico	unidad
30	memorias USB (8gb)	unidad
50	minas para portaminas 0.5 económico	unidad
50	minas para portaminas 0.7 económico	unidad
30	palito-paleta x Pte. natural x 50	paquete
20	pañños absorbentes	unidad
		unidad -
150	papel celofán pliego	pliego
20	papel contac x 3 mt económico transparente	metro
		unidad -
150	papel crepe pliego	pliego
		unidad -
150	papel fommy	pliego
20	papel higiénico triple hoja x 24 unidades extra blanco	paquete
		unidad -
200	papel para papelógrafo	pliego
		unidad -
150	papel seda pliego	pliego
		unidad -
150	papel silueta pliego	pliego
6	papelera de escritorio doble madera	unidad
6	papelera de escritorio sencilla madera	unidad
6	papelera de piso madera	unidad
2	papeleras para baño plásticas	unidad
60	pegante en barra pegastick 40 gr	unidad
60	pegante liquido tipo colbon 290 gr	unidad
20	perforadora economica 20 hojas	unidad
50	pincel plano - redondo 3	unidad
50	pincel plano - redondo 5	unidad
50	pincel plano - redondo 7	unidad
50	pincel plano - redondo 9	unidad
40	pintura aerosol fluorescente (laca 8 onzas)	unidad
10	pitillo mezclador x paquete	paquete
150	plastilina barra grande económico	unidad
30	plato para tinto café Colombia	unidad
60	Platos desechables paquete x 20 unid. grandes - medianos y	paquete

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	08	06
		AÑO	MES	DIA				
2013	08	06						
		Página 7 de 10						

	pequeños	
15	plomadas de bronce para topografía (bronce peq) 8 onzas	unidad
30	pocillo para tinto café Colombia	unidad
60	portaminas 0.5 economica	unidad
60	portaminas 0.7 económico	unidad
5	recogedores plásticos	unidad
120	regla plástica 30 cms economica	unidad
100	resaltadores amarillo y rosado económico	unidad
150	resma tamaño oficio 75 grs	unidad
180	resma tamaño carta 75 grs	unidad
30	sacaganchos economica	unidad
150	sacapuntas metálico	unidad
60	servilletas para manos	paquete
150	sobres de manila carta	unidad
150	sobres de manila oficio	unidad
10	soportes plásticos para vasos desechables tinto	unidad
50	tabla legajadora plástica	paquete
4	tablero pápelo grafo con ruedas 5 años de garantía	unidad
2	tablero tablematic marco en aluminio 1.50 x 1.20 mts 5 años de garantía	unidad
50	tacos post-it tamaño 100 x 75 mm	unidad
5	tapa boca-mascarilla resorte redondo línea económica	unidad
25	tapete Mouse con descansa muñeca	caja
150	temperas x 6 económico	unidad
5	tijeras oficina genérica 5"	caja
150	tijeras punta roma económica	unidad
20	toalla p/manos de papel higiénica	unidad
5	trapeadores	unidad
40	vaso desechables 7 oz. x 50 unid	unidad
50	vaso para tinto desechables	paquete
5	vaso en cristal x 6 unidades 13 cms de altura	paquete

Se solicita manejar especificaciones técnicas en los siguientes artículos:

- Cajas de cartón para archivo: Cartón doble corrugado tipo Kraft, calibre S 7 de alta resistencia, con abertura en tapa frontal estilo nevera.
- Carpetas rígidas para archivo: (2) tapas, 600 gr., tamaño oficio de 23.5 cm. de ancho x 37 cm. de largo, reforzado en tela en el lomo de (2) cm., dos perforaciones redondas en el lateral interno medio horizontal, con pestaña vertical inferior en la tapa posterior de 1.5

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	08	06
		AÑO	MES	DIA				
2013	08	06						
		Página 8 de 10						

cm., capacidad de almacenar mínimo 200 folios.

- Ganchos Legajador plástico estraplus de 12 cms de altura para archivo permanente hasta 600 folios de 60 grs., material plástico, resistencia a la tracción de 3650 psi, elongación al punto de cadencia 13% módulo de flexión 1% secante 115.000 psi, impacto Izod con ranura, color natural.
- Guantes de Látex Hipoalergénico, producto desechable, no estéril, de un solo uso, libre de polvo.
- Tablero Pápelo grafo con ruedas (5) años de garantía.
- Tablero Tablematic marco en aluminio de 1.50 x 1.20 mt. (5) años de garantía.
- Tóner impresora multifuncional HP Láser jet Enterprise 500 mp-525 dn MFP (CF116 a) rendimiento 12.500 Pág. Maquina: LJP3015-CE255X.
- Resmas de papel tamaño carta y oficio tipo Reprograf o Cartoprint de 75 grs.

El resto de productos deben ser de línea económica y con las especificaciones y características relacionadas en el formato Listado de Insumos de Papelería, Aseo y Cafetería

CLÁUSULA DE GARANTÍAS: No obstante que el artículo 3.5.7 del Decreto 0734 establece la NO OBLIGATORIEDAD de garantías en esta modalidad de contratación, se considera procedente exigir las, en razón a la naturaleza del objeto a contratar. En virtud de lo anterior el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, conforme al Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012, en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013, para amparar los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Del personal del contratista vinculado al servicio objeto del contrato, por el 5% del valor del contrato y su vigencia será la del contrato y tres (03) años más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Equivalente a una cuantía del veinte (20%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del contrato y Un (01) Año más; este amparo se hará efectivo a partir de la entrega a satisfacción del servicio prestado.

Parágrafo.- En caso que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuera necesario el contratista se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.

FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACION PRESUPUESTAL El presupuesto oficial que ha asignado LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, para el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía SVS-MC-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th colspan="2">DÍA</th> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>08</td> <td>06</td> <td></td> </tr> </table>			AÑO	MES	DÍA		2013	08	06	
		AÑO	MES	DÍA								
2013	08	06										
Página 9 de 10												

015-2013, es la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$18.000.000**) incluido el IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500035708 de Junio 08 de 2013 Vigencia 2013 – Apropriación 4147/0-1201/230503/34030010004/04042543 - por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$18.000.000**), el cual incluye todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar contribuciones de carácter Nacional o Municipal, además de los costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista Mantendrá libre a la **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.5.4 literal 5° del Decreto 0734 de 2012, en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013, la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, junto con la propuesta presentada por **LA GRAN PAPELERA LTDA** constituyen para todos los efectos, el CONTRATO CELEBRADO, al cual se entiende, se le aplican todas las normas inherentes a la contratación pública.

SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista se deberá someter a la vigilancia y control en la ejecución del Contrato, que la ejercerá a través del servidor que designe la Secretaria de Vivienda Social.

Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son:

- a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
- b.) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
- c.) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
- d.) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades;
- e.) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Secretaría de Vivienda Social, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato;
- f.) Proyectar el acta de recibo a satisfacción una vez culminada la ejecución del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</small>	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE COMPRA / VENTA Nº SVS - MC- 015 - 2013	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	08	06
		AÑO	MES	DIA				
2013	08	06						
		Página 10 de 10						

g.) Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.

h) Es obligación del Supervisor tramita todo lo concerniente al pago del Contratista, en concordancia con lo estipulado en el contrato.

l) Verificar que el contrato se cumpla en el plazo establecido, en el caso que el presente contrato se deba adicionar, prorrogar, suspender o en cualquier otro evento que fuera necesario el supervisor deberá solicitar la modificación de las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos, y posteriormente re direccionar esta al área de contratación para que realice lo pertinente.

El servidor público que ejercerá la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el Contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

DESIGNACION DEL SUPERVISOR. En cumplimiento de lo anterior, se designa como supervisor del Contrato al – ASESOR SOCIAL DEL PROYECTO PJAOC- FABIO VELEZ GOMEZ.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos, EL CONTRATO CELEBRADO de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del DECRETO 0734 de 2012.

Dado en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2013, en las oficinas de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali.

AMPARO VIVEROS VARGAS
 Secretaria de Vivienda Social
 Municipio de Santiago de Cali
ORIGINAL FIRMADO

Proyecto y Elaboró: Carlos Ivan Garcia Espitia- Profesional contratista
 Revisó: M^a Nancy Rivera P.- Abogada contratista – Grupo Jurídico
 Aprobó: Arq. Amparo Viveros V. - SVS